



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 FEB 1992

Expte. 010/92

VISTO:

La resolución - R - N° 058-92 , recaída a Fs.
4 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Instituto Forestal Nacional (IFONA), la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 19.- Fijar el valor de la referida donación en pesos dieciseis (\$ 16,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) IFONA - ANUARIO DE ESTADISTICA FORESTAL 1986
- Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Impreso en Argentina:.....\$ 8,00
 - Un (1) IFONA - ANUARIO DE ESTADISTICA FORESTAL 1987
- Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Impreso en Argentina:.....\$ 8,00
- TOTAL:.....\$ 16,00
=====

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca Central de esta Universidad.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Gra. HAROLD ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA